



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 21.381/2012

Buenos Aires,

8 AGO 2012

VISTO la Resolución (CS) N° 3338/11 por la que se crea el Programa Historia y Memoria: 200 años de la Universidad de Buenos Aires y la convocatoria por la cual se llama a concurso para la acreditación de proyectos de investigación en el marco de la Programación Científica 2013-2016, y

CONSIDERANDO

Que una de las líneas de acción del mencionado Programa es la convocatoria a proyectos de investigación en el marco de las programaciones UBACyT cuyo propósito es explorar la historia de esta Universidad.

Que las temáticas y objetivos de los proyectos se enmarcan en la definiciones contenidas en la Resolución (CS) N° 3338/11.

Que las Programaciones Científicas han demostrado ser un instrumento adecuado de promoción de las actividades científicas y tecnológicas y de innovación, verificándose un crecimiento significativo de la producción de esta Universidad.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso, según los requisitos establecidos, en el marco de la convocatoria a la Programación Científica 2013-2016, para la financiación de UN (1) proyecto de investigación en cada una de las siguientes temáticas:

- a) Historia de los procesos de institucionalización de la Actividad científica en esta Universidad.
- b) Historia de la enseñanza de las disciplinas y las profesiones.
- c) Historia de las agrupaciones gremiales estudiantiles, docentes y no docente.
- d) Historia de esta Universidad bajo la Dictadura Militar 1976-1983.

ARTICULO 2°.- La efectiva adjudicación de subsidios será imputada a la partida /


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 21.381/2012

1.
presupuestaria correspondiente y quedará supeditada a la disponibilidad de fondos.

ARTICULO 3º.- Establecer que los Directores de proyectos acreditados deberán presentar una versión de los resultados de su investigación con el formato de un volumen publicable en el plazo un año, a partir de la finalización del proyecto. Este volumen será publicado en la colección del programa "Historia y Memoria: 200 años de la Universidad de Buenos Aires", previa evaluación del Comité Editor de la colección y con la sugerencias de revisión emitidas por éste. En caso de no presentar dicho volumen, los integrantes del proyecto no podrán presentarse a nuevas ediciones de esta convocatoria.

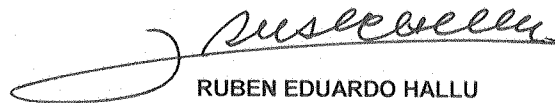
ARTICULO 4º.- Los Proyectos presentados en el marco del presente llamado serán evaluados por una Comisión plenaria "ad-hoc".

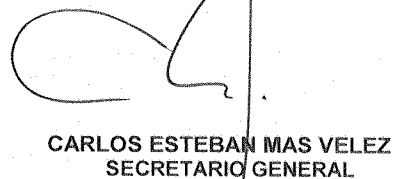
ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a sus efectos.

RESOLUCION N°

5068

| | |
|---------------------------------------|----|
| DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR | FA |
| | |
| | |
| | |


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL